

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 155

Miércoles 10 de julio de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Denunciado por el Servicio Provincial de Ganadería de esta capital, que los Ayuntamientos que a continuación se indican no han remitido las relaciones de animales vacunos y cabríos mayores de un año, interesadas en Circulares de 5 de abril de 1963 ("Boletín Oficial" de la provincia número 85, de 13 del mismo mes) y de 8 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial" de la provincia, número 108 de 11 del citado mes) cuyos datos le son de suma necesidad a efectos de la exacción del Canon de Higiene Pecuaria, se requiere a los Ayuntamientos al descubierto, para que en el plazo máximo de tres días, a contar de la fecha de la inserción de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, cumplieren el servicio, dándome cuenta de haberlo verificado.

Relación que se cita

Adalia.
Almenara de Adaja.
Arroyo.
Benafarces.
Bercero.
Berceruelo.
Bocos de Duero.
Bustillo de Chaves.
Cabrerros del Monte.
Camporredondo.
Canillas de Esgueva.
Castrejón.
Ceinos.
Cigales.
Ciguñuela.
Cistérniga.

Curiel.
Iscar.
Melgar de Abajo.
Monasterio de Vega.
Montemayor de Pililla.
Morales de Campos.
Nueva Villa de las Torres.
Olivares de Duero.
Olmos de Esgueva.
Palazuelo de Vedija.
Pollos.
Pozaldez.
Pozuelo de la Orden.
Quintanilla del Molar.
Quintanilla de Trigueros.
Robladillo.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santervás de Campos.
San Vicente del Palacio.
Tordesillas.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrecilla de la Torre.
Torrelobatón.
La Unión de Campos.
Valdearcos.
Valdenebro de los Valles.
Valoria la Buena.
Velascálvaro.
Ventosa de la Cuesta.
Viloria.
Villacreces.
Villaesper.
Villafranca de Duero.
Villalba de Adaja.
Villanueva de la Condesa.
Villanueva de los Infantes.
Villaviciencio de los Caballeros.
Villavieja del Cerro.
Zorita de la Loma.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines indicados.

Valladolid, 5 de julio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

2.244

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Villaviciencio, y que fue declarada oficialmente con fecha 27 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de julio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 2.255

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte "El Común" número 16-C del catálogo de los de Utilidad Pública de los propios y término municipal de Villalba de los Alcores

Presentado a la Jefatura de este Distrito Forestal por el ingeniero ejecutor el expediente del amojonamiento del monte "El Común" número 16-C del catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Villalba de los Alcores, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, pongo en conocimiento de los interesados en dicho amojonamiento que se abre en estas oficinas el período de vista durante un plazo de quince días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 2 de julio de 1963.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.213

Distrito Forestal

Anuncio sobre el deslinde del monte "El Negral" número 62 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de los propios y término municipal de La Zarza

Presentado a la Jefatura de este Distrito Forestal por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde del

monte "El Negral" número 62 del catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de La Zarza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Montes de 22 de febrero de 1962, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas oficinas vista de él por quince días hábiles, admitiéndose durante otros quince días, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubiesen sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Advirtiéndose que sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido, personalmen-

te o por medio de representantes, a dicho apeo.

También se advierte que las reclamaciones sobre propiedad, sólo serán admisibles si se han presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 87 del referido Reglamento, y si se expresa el propósito de apurar mediante ella la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en dicho deslinde.

Valladolid, 2 de julio de 1963.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.212

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 28 de febrero de 1963, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOR Pesetas	ACREEDOR Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1963	40.606.348,74	32.782.347,03	7.824.001,71	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	»
Depositario	6.741.596,46	1.760.034,44	4.981.562,02	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	»
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	13.449.569,45	912.105,45	12.537.464,00	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	1.200.000,00	»	1.200.000,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	681.001,80	203.607,45	477.394,35	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos	3.875.119,00	»	3.875.119,00	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	81.934,04	286,90	81.647,14	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	»	»	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	57.561,77	26.994,75	30.567,02	»
Capítulo 8.º Resultas	13.437.160,97	5.598.601,91	7.838.559,06	»
TOTAL INGRESOS	32.782.347,03	6.741.596,46	26.040.750,57	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	1.573.215,85	1.573.215,85	»	»
Capítulo 2.º Material y diversos	120.179,35	120.179,35	»	»
Capítulo 3.º Clases pasivas	13.027,41	13.027,41	»	»
Capítulo 4.º Deuda	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos	36.292,50	36.292,50	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	439,25	439,25	»	»
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.880,08	16.880,08	»	»
Capítulo 8.º Resultas	»	38.846.314,30	»	38.846.314,30
TOTAL GASTOS	1.760.034,44	40.606.348,74	»	38.846.314,30
Sumas totales generales	81.890.326,67	81.890.326,67	38.846.314,30	38.846.314,30

Valladolid, 21 de mayo de 1963.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de mayo de 1963.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 27 de mayo de 1963.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.824

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal sito en la calle de Quiñones, con fachada a la calle de Ferrari y Matías Sangrador.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos en la Oficina Mayor en plazo de ocho días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 25 de junio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.226

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de junio, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de aceras y calzadas en la calle Gabilondo, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 3 de julio de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.227

Nuevas actividades

Habiendo presentado Productos Maggi, S. A., solicitud de licencia para apertura de una fábrica de glutamato sódico y derivados alimenticios en Callejón de la Azucarera, s/n., por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez

días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1963.—El alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.

2.208—1.534

Habiendo presentado don Julio Huerta Piedrahita, solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico, en la calle Puente Duero, número 41, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de mayo de 1963.—El alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.

1.698—1.535

ZORITA DE LA LOMA

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquiera persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones y reparos estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 27 de junio de 1963.—El alcalde, Macario Moro.

2.172—1.536

ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por esta Corporación municipal, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Zorita de la Loma, 26 de junio de 1963.—El alcalde, Macario Moro.

2.174—1.537

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 12 de 1963, de la Secretaría de Sala del que suscribe, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de una, como demandante, por don Aniceto San José Marín, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en [Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado, por don Victoriano Prieto Bastardo, mayor de edad, casado, agricultor y domiciliado en Fuensaldaña, representado por el procurador don Federico J. López Ruiz y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, sobre pago de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia recurrida —Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Aniceto San José Marín, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el mismo día y notificada a las partes en el siguiente y en los estrados del Tribunal. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Humanes López.

2.194—1.538

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1961, se ha seguido sumario por el delito de hurto, contra Benito Arroyo Galindo, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados al penado referido y que a continuación se expresan; bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un velomotor, marca G. A. C. (Mobiiletz), tipo AV-63, con motor número 41.121, cilindrada en centímetros cúbicos 63, de color oscuro, en mal estado de conservación, con placa número 314 del Ayuntamiento de Cabezón. Valorado el velomotor y el motor acoplado al mismo, en la cantidad de 600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el vehículo que es objeto de subasta, se encuentra depositado en este Juzgado, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

2.187—1.539

MADRID.—NÚMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaño, número 1, se anuncia la muerte sin testar de don Eleuterio Flórez Agúndez, hijo de Hilario y de Tomasa, natural de Santervás de Campos, Valladolid, que falleció en Madrid, el día 6 de noviembre de 1960, siendo de estado casado con doña Emilia Alonso Ruiz, sin dejar descendientes ni tampoco ascendientes, puesto que sus padres don Hilario Flórez Villalba y doña Tomasa Agúndez de Prado le premurieron; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos y sobrinos, a saber:

Don Ambrosio Flórez Agúndez, hermano de doble vínculo; y doña María y doña Tomasa Flórez Agúndez, sobrinas del causante, e hijos de otro hermano del mismo que le premurió, llamado Justo; don Jesús, doña Dionisia, don Julián y doña María Agúndez Flórez, también sobrinos y en representación de su padre y hermana de la causante a quien también premurió; doña María de los Santos; doña Asunción, doña Alicia, doña Valeriana y doña Marcelina Valverde Flórez, hijas de otra hermana llamada Anastasia Flórez Agúndez que igualmente premurió al causante, y por último a los también sobrinos don Nicasio, doña Isabel, don Félix Prudenciano y don Hilario Flórez Flores, hijos de don Eugenio Flórez Agúndez, hermano de doble vínculo del causante, al que igualmente premurió.

En su virtud, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Valladolid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El secretario (ilegible).

2.240—1.540

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 301 de 1963, sobre hurto, ha acordado que se cite por me-

dio de la presente a Alejandro Hernantes Mena, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. El secretario, Miguel Torres.

2.260

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número 23 de 1963, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Domingo Ramos Hernández, sobre rescisión de contrato de inquilinato de finca urbana, contra don Federico Palomeque de Miguel, el señor juez comarcal sustituto don Hilario del Barrio Calvo y por providencia de esta fecha, ha acordado se notifique y emplaze a dicho demandado señor Palomeque de Miguel, por desconocerse su domicilio actual que tuvo en esta villa, como lo realizo por la presente para que en el plazo de seis días hábiles comparezca en los autos y una vez comparecido se le conceden tres para contestar a la demanda con intervención de letrado, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en este Juzgado y en la Secretaría a su disposición y bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado don Federico Palomeque de Miguel, de domicilio desconocido, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Juan Alonso Gómez.

2.243—1.541

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL